Valga de inte mrs para el año de mil y seiscientos y cinquenta y ocho

Ayuntam.to

En la Aud.a de Carauaca a v.te y cinco dias del mes de febrero de mil y seis.s cinq.ta y ocho años en casa de los de Ayuntam.to se juntaron el q.o Just.a y Regim.to desta Villa como lo an de costumbre de se juntar para ordenar las cosas tocantes al servi.o de dios nro. S.r y bien desta Rep.ca es a saber el S.r L.do Don Fran.co Leon Santos g.r desta Aud.a por su mag.d

Don P.o Sanchez Marin

Don P.o Gimenez

Don Gines de Gadea

Don Fran.co de Robles

Don Ju.o Mejoso

Don Ygnacio de Ortega

Xpto Ballo Lopez Muñoz

Sebastian Torr.a

Don Al.o Conesa

Ant.o de Robles Torr.a Reg.r

Diego Nabarro Torr.a Galm.do p.r Sindico

En este Ayuntam.to se pres.o un titulo de escriv.o de los reynos dado en fabor de Gines Lopez Perez y abiendose leido por mi el esc.o le tomaron en sus manos besaron y pusieron sobre sus cabeças y obedecieron en forma con el acatam.to debido y mandaron se g.de y cumpla lo que su mag.d m.da y se ponga un t.do de dho Real titulo en este libro que es del thenor sig.te

Titulo de S.r de Gines Lopez Perez

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Hierusalem de Portugal de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarbes de Algecira de Gibaltar señor de Biscaya y de Molina &c. Por hacer bien y merced a vos Gines Lopez Perez vecino de la Aud.a de Carauaca acatando vra. abilidad y suficiencia y los servicios que nos abeis fecho y esperamos que nos areis nra. merced y voluntad es que aora y de aqui adelante p.a en toda vra. vida seais nro.